

CONVENIO DE SERVICIOS

Conste por el presente Convenio de Servicios de Consultoría y Asesoría que celebran el **Sr. Luis Alberto Castro López**, identificado con DNI N° . 07599193, RUC N° . 10075991938, y domiciliado en Av. Villarreal N° . 381 Of. 202, Santa Cruz, Miraflores, a quién en adelante se le denominará "El Asesor", y el (los) Sr. (es)

..... identificado (s)

Con.....N°.....quién (es) firma (n) en representación de... identificado con RUC N°domiciliado en.....

A quién en adelante se llamará "El Asesorado", con las siguientes Cláusulas:

PRIMERA : "El Asesor" brindará a " El Asesorado " los servicios de Asesoría y Consultoría a nivel nacional en materia de:

Parque Automotor :

1. Registro de Propiedad Vehicular.
2. Actualización y Mantenimiento de los Títulos de Propiedad.
3. Investigación y Saneamiento

Policial :

1. Asistencia personalizaba en casos de choque entre vehículos:
 - Peritajes.
 - Asesoría.
 - Recopilación documental.
2. Investigaciones.
3. Saneamiento v Liberación de Capturas
4. Control (mensual) del Récord de capturas de toda la flota a nivel nacional.

Aseguradoras :

1. En caso de pérdida total por choque entre vehículos:
 - Asistencia personalizada en el lugar de los hechos
 - Recopilación documental para el cobro de indemnización
 - Saneamiento documental a satisfacción del seguro
 - Recopilación documental para archivo interno
2. Coordinaciones con el corredor de seguros.
3. Asistencia personalizada las veces que se requiera
4. Asistencia personalizada para el Cargo y/o Descargo del Impuesto al Patrimonio Vehicular "SAT"

Jurídicas :

Todo tipo de consultas en el rubro, incluyendo Banca y Seguros.

Otras :

Asesoramiento para con Licencias de conducir :

- Como obtenerla por primera vez.
- Cómo obtener un duplicado.
- Cómo revalidar la licencia.
- Asesoramiento en casos de Retención.
- Licencia de conducir internacional
- Asistencia personalizado.
- Investigación y Saneamiento.
- Cómo obtener el Duplicado de Placas de Rodaje.
- Cómo obtener Permiso para Circular con Lunas Oscurecidas.
- Cómo y cuando retirar de circulación un Vehículo.
- Otras del Rubro Vehicular.

SEGUNDA: El costo de las especies valoradas, derechos notariales y Derechos registrales para la Asistencia Personalizada serán por cuenta de "El Asesorado", de igual modo si el servicio se extendiera fuera de la ciudad de Lima, el costo de traslado y estadía serán por cuenta de "El Asesorado ".

TERCERA: La responsabilidad jurídica, social, profesional y administrativa del personal del "El Asesor ", tanto interna y/o externamente, quedan a cargo del Asesor quién identificará ante "la Asesorada" a su personal autorizado al momento de entrar en acción..

CUARTA: "El Asesor ", se obliga ante "El Asesorado" a mantener abierta durante las 24 horas del día el sistema de comunicación radio/teléfono a fin de garantizar la respuesta rápida ante las consultas y la Asistencia personalizada cuando se requiera.

QUINTA: Todo lo estipulado en este convenio, así como sus "Obligaciones de Hacer y, No Hacer" quedan automáticamente ligadas al Código de Procedimientos Civiles y Código Civil de Cada País.

SEXTA : Las partes determinan que el Convenio tendrá una Duración Inicial de..... y podrá Disolverse antes de su término si las partes así lo determinasen, bastando el Documento de Disolución firmado en común Aceptación. El convenio podrá Declararse Disuelto unilateralmente si alguna de las partes no cumpliera con lo estipulado, y luego de recepcionadas la carta simple y carta notarial de aviso previo, no contestará satisfactoriamente o simplemente no contestara. Las partes dejan constancia de sus principios de buena fe y pacto entre caballeros en todo el contenido de este convenio.

SETIMA: El Precio pactado por los servicios de Asesoría y Consultoría en el Rubro señalado se fijan en (\$.....) los mismos que serán pagados de la siguiente forma.....

Cláusula Adicional:

.....
.....
.....
.....
.....

En fe de lo cual firman y legalizan notarialmente sus firmas "El Asesor" y, "El Asesorado" en la ciudad de Lima a los.....días del mes dede.....

El Asesor

El Asesorado

LEGALIZACION NOTARIAL